ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 65
Lunes 9 de setiembre de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES /ORDINARIAS
Del 1º de setiembre al 30 de noviembre de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 65
Lunes 9 de setiembre de 2019
Segundo período de sesiones ordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Pérez Pérez, Nielsen	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Carranza Cascante, Luis Ramón	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Corrales Chacon, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Sánchez Carballo, Enrique	Chacón Monge, Luis Fernando
Hidalgo Herrera, Carolina	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Delgado Orozco, Ana Lucía
Montero Gómez, Catalina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Prendas Rodríguez, Jonathan	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Gourzong Cerdas, David Hubert
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Montiel Hector, Aida María
Acuña Cabrera, Ivonne	Dolanescu Valenciano, Dragos
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Vargas Víquez, Otto Roberto
Alvarado Arias, Mileidy	Rodríguez Steller, Erick
Segreda Sagot, Floria María	Díaz Mejía, Shirley
Núñez Piña, Melvin Ángel	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Gómez Obando, Giovanni	Solís Quirós, María Inés
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villalta Flórez Estrada, José María	Salas Eduarte, Aracelly
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Monge Granados, María Vita
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Guido Pérez, Laura
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Avendaño Calvo, Carlos Luis

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 64 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 16
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 16
PRIMEROS DEBATES 16
EXPEDIENTE N.° 21.293, REFORMA DE LA LEY N. 7732 LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997, LEY N. 3284 CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964, LEY N. 8653 LEY REGULADORA DEL MERCADO DE SEGUROS, DE 2 DE JULIO DE 2008, LEY N. 7558 LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, LEY N. 7333 LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, DE 5 DE MAYO DE 1993 Y LEY N. 7523 DE RÉGIMEN PRIVADO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS Y REFORMAS DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES Y DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DE 7 DE JULIO DE 1995 16

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muy buenas tardes.

Al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos y diecisiete segundos, y cuarenta y dos diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 65 del 9 de setiembre del 2019.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 64

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 64.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra el diputado Luis Ramón Carranza Cascante.

Adelante, compañero.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Gracias, señora presidenta.

Si Dios lo permite, mañana estará en la Zona Norte el ministro de Obras Públicas y Transportes, don Rodolfo Méndez, y el presidente ejecutivo de Conavi, don Mario Rodríguez, reuniéndose con los habitantes de la región Huetar Norte para presentar un cronograma de actividades para la solución definitiva del problema de la carretera entre Naranjo y la región Huetar Norte.

Creo que, por primera vez, a lo largo de la historia de este proyecto, hoy reunido con don Mario Rodríguez, observando el documento que le presenta a la Contraloría

General de la República, podemos ver un documento serio, con un cronograma de fechas y actividades que les permite a los habitantes de la región Huetar Norte poder controlar el trabajo que realiza, en este caso, el Conavi y las demás instituciones, sea el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Y me es grato anunciarles a los sancarleños que dentro de ese cronograma de actividades que va hasta el 2024 para ver esta obra —que algunos dirían, tantos años— tenemos la propuesta o tiene la propuesta de solucionar el problema de los puentes.

Si estamos construyendo una obra del siglo XXI, tiene que tener esas características. La carretera que lleva a la región Huetar Norte o que enlaza al país con la región Huetar Norte, en Florencia, será modificada para que los puentes que estaban a dos vías, hoy se planteen solucionarlos y que ya cumplan con las cuatro vías.

Observaba a corto plazo cómo nos proponen para la solución, y un tema que le plantee al ministro en su primera visita a San Carlos que era habilitar, operativizar el tramo entre Sucre y Florencia, que podríamos estarlo viendo, incluso, para el próximo año si la Contraloría acepta una propuesta del Ministerio de Obras Públicas y de Conavi.

Vemos también cómo la punta sur para el 2021 ya podría tener o debe tener según el cronograma los estudios, ya tiene que estar licitado ese proyecto, para que en el 2024 esté terminado.

Vemos cómo el tramo central también tiene todos los estudios para que esté licitado en ese mismo período.

Hoy la Asociación procarretera que a lo largo de los años le reconocemos su trabajo tiene al fin un documento que le permita darle seguimiento con responsabilidad, que ya no necesiten más de estar pidiendo reuniones para ver por dónde va el proceso, sino que le permita hacer esas reuniones para fiscalizar ese proceso que está en un documento.

Quiero reconocer el liderazgo de don Rodolfo Méndez Mata, de don Mario Rodríguez, presidente ejecutivo de Conavi, para que hoy los norteños, y no digo San Carlos, y no digo Naranjo, sino la carretera de este país que comunica el norte y que puede habilitar y concordar con el proyecto del tren eléctrico hasta muelles hasta Tablillas, que puede concordar con todos los esfuerzos que se realizan en materia de infraestructura tengan un cronograma de actividades responsable, serio y que le permite no solo a la asociación, sino a cada uno de los despachos de los diputados que hoy representamos ese territorio poderle dar seguimiento, poderle decir a los norteños este Gobierno no solo plantea una carretera con puentes de cuatro vías, sino de dos vías como estaba actualmente, sino que también tiene toda una serie de actividades que nosotros podemos controlar.

No digo gracias, porque es la responsabilidad, pero gracias por plantear las cosas como deben ser…

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

A continuación, tiene la palabra el diputado Mario Castillo Méndez.

Diputado Mario Castillo Méndez:

Gracias, señora presidenta.

Hoy quiero utilizar mi control político para justificar mi voto al proyecto de ley que aprobamos la semana pasada y que no tuve la oportunidad de hacerlo.

El movimiento social debe ser ante todo responsable, debe tener un sentido claro de lucha, esta debe darse proactivamente y con objetivos claros en busca de soluciones necesarias.

Sin esto el ejercicio de la protesta ciudadana se convierte en un mero acto de rebeldía y oposición cuyo objetivo final redunda en una paralización del país y sin ningún sentido.

Si bien es cierto desde la promulgación del Código de Trabajo en 1943 y posteriormente con la Constitución de 1949 el derecho de huelga se encuentra debidamente legalizado y regulado.

También es cierto que en los últimos años se ha venido acentuando un notable deterioro dentro de la organización social y sindical que ha significado una notable ausencia de una agenda clara, pero principalmente de objetivos acordes con la realidad nacional que demanda dicha agenda no falte la responsabilidad con el país.

En momentos que en las motivaciones y los intereses parecen no tener punto de conciliación es cuando más necesaria se vuelve la acción legislativa frente a una mayoría que demanda evitar la parálisis del país y la movilización social de grupos que han entendido como consignas generales aquellas que constituyen un régimen especial de privilegios para unos pocos.

Resulta fundamental la aprobación de una serie de condiciones que eviten la parálisis nacional sin afectar el derecho constitucional a la huelga.

No es cierto que estemos cercenando el derecho de huelga, estamos procurando que este derecho no pierda sentido.

Como miembro fundador del sindicato de educadores costarricenses debo reconocer que el establecimiento de estas medidas se ha vuelto más que necesario,

frente a las carencias estratégicas y el abuso que ha conducido a una pérdida significativa de credibilidad de un sector sindical; sector que sin duda necesita de una renovación y mucha claridad para reconocer su nuevo papel en el marco de una coyuntura que demanda un replanteamiento del rol de nuestras organizaciones de base sindical.

Quiero, además, rescatar la posición que el SEC ha tomado de no sumarse al actual movimiento de huelga. Como miembro fundador, me enorgullece su vocación de diálogo mostrado en la coyuntura actual y que es la que históricamente ha permitido la construcción en las relaciones obrero-patronales, reafirmando que la ruta del diálogo ha sido y será la decisión correcta. El rol del SEC ha sido fundamental en ello, y por eso celebro su posición responsable.

La aprobación del proyecto de ley 21.049 está lejos de ser una afrenta al derecho a la huelga; más bien, representa un acto de responsabilidad con Costa Rica.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

A continuación, tiene la palabra la diputada Floria Segreda Sagot.

Diputada Floria María Segreda Sagot:

Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Aprovechando esta fecha, quisiera enviar un cariñoso saludo a todos los niños y niñas de este país, ya que ellos son el futuro no solamente de este país, sino también el futuro de la humanidad.

Quisiera referirme en esta fecha sobre el acoso que se está dando a los menores de edad vía digital.

El acoso sexual de estos menores por parte de un adulto en la Internet sigue aumentando a nivel mundial. Día tras día las estadísticas, según los especialistas, son exorbitantes. Esto se conoce como *grooming*.

Las tecnologías de información van avanzando a pasos acelerados y esto implica nuevos riesgos para nuestra niñez.

¿Qué es el *grooming*? El *grooming* puede darse de dos maneras: es un adulto que se hace pasar como niño para poder entablar un tipo de relación con él y así sacarle o enseñarle fotos sexuales para luego tomárselas a él o a ella y luego venderlas en el mercado negro.

En nuestro país el fin de semana, salió una noticia en la cual dice de que un adulto se hizo pasar por niño y fue chantajeándose como pudo tener una relación, una interacción con el niño y llegó a seducirlo hasta que sus padres se dieron cuenta y fue atrapado por la Policía.

El Gobierno de los Estados Unidos ha condenado, porque esto es un delito a nivel internacional, ha condenado al pago de ciento setenta millones de dólares a lo que son los videos de Youtube.

Yo he presentado un proyecto de ley de la cual viene a reformar varios artículos del Código Penal para poder incorporar al *grooming* dentro de los delitos, para que puedan ser sancionados con las penas máximas. Esta reforma son de los artículos 173, 173 bis y 174.

¿Qué es lo que está pasando en este país? No tenemos una plataforma de control para que los niños y niñas puedan navegar libremente por el Internet. Incluso, hay muchos niños en los cuales no hay una confianza con sus padres y les da temor, incluso, comentar de que están siendo acosados por este tipo de cibernéticos, que lo único que buscan es entablar una relación sexual con ellos para…, con fines comerciales.

¿Qué es lo que está pasando, incluso, en este país? Este proyecto de ley viene a regular exactamente esto. Viene a regular de que no solamente el ente público, sino el privado, como son las cadenas Tigo, o bien, Claro, empresa privada venga a coadyuvar con el Gobierno para poder detectar y atrapar este tipo de malhechores.

El proyecto de ley ya se encuentra avanzado en la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero lo que quiero dejar en claro es que si no hacemos algo hoy por este tipo de delitos, se va a convertir en un arma fatal para los niños que inocentemente viajan día con día por el Internet y no se dan cuenta que detrás de eso hay *hackers* que no solamente atrapan su información, sino que sus fotos para poderlas vender a nivel internacional.

Espero que este proyecto esté pronto aquí en el Plenario y desde ya les pido su apoyo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el diputado Luis Fernando Chacón Monge.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Hoy quiero referirme a un tema que nos preocupa a todos los costarricenses y que ha sido señalado frecuentemente, y es la evasión fiscal en nuestras aduanas.

El control aduanero es fundamental para la recaudación de impuestos y la sanidad de las finanzas públicas, no solo porque los ingresos tributarios, producto de las transacciones de comercio internacional, representan una tercera parte de los ingresos tributarios del Gobierno, según los datos de la Contraloría, sino también porque un sólido sistema de control de aduanas es necesario para la salud pública, el medio ambiente y la seguridad nacional, verificando que todas las mercancías cumplan con los estándares previstos de la ley, cuestión indispensable para el tráfico de mercancías peligrosas e ilegales, como pueden ser el contrabando de armas, drogas e inclusive las personas.

Igualmente, compañeros, la eficiencia en su gestión es vital para la facilitación del comercio, aspecto imprescindible para mantener la competitividad de nuestra economía a nivel global.

Pero pese a la transparencia, a la transcendencia que tiene para el desarrollo económico social de Costa Rica, la gestión de adunas es sumamente ineficiente y es ineficaz. Una vez más, la Contraloría General de la República, en sus informes operativos, lo ha señalado con detalle.

Se calcula que exista una evasión asociada a las importaciones alrededor del veinte punto nueve por ciento, son constantes las irregularidades en las revisiones físicas y en las documentales, por ejemplo, hace unos días fuimos noticia en Holanda por un cargamento que transportaba tres toneladas de droga que salió de nuestro país.

Asimismo, la Contraloría General de la República realizó una auditoría para evaluar la normativa que regula la determinación del valor aduanero en importaciones, y el resultado, compañeros, fue que la inacción en aduanas, provocó una baja recaudación de los impuestos.

La cantidad de marcas registradas en el mundo ha venido en aumento, sin embargo, el valor aduanero muestra tendencias hacia la desaceleración en la recaudación, ya que pasaron de crecer a una tasa del diez por ciento en junio del 2016, a punto seis en diciembre del 2017.

Doña Marta Acosta, contralora general de la República, ha señalado que las aduanas en Costa Rica son laberintos de corrupción, laberintos de corrupción, ha retratado las desastrosas condiciones de infraestructura, de equipo de nuestras

aduanas, edificaciones defectuosas, problemas de seguridad, salubridad, uso deficiente del espacio, caminos en mal estado, hacinamiento, entre muchas otras deficiencias.

Recientemente, para colmo de esta realidad en aduanas, escáneres, equipo de rayos equis, equipos donados por el Gobierno de China en el 2008, nunca fueron operados y fueron tecnología declarada obsoleta el día de hoy.

Debemos reforzarnos por acabar por este laberinto de corrupción, por donde comerciamos con el mundo, el desarrollo de inteligencia en las aduanas, potenciando el uso de tecnologías, es urgente. Sin embargo, pareciera que a las autoridades aduaneras esto no es de importancia.

Están vigilando las hormigas mientras los elefantes pasan por nuestras fronteras sin ningún problema.

Gracias, compañeros y compañeras.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Thompson Chacón.

Debo hacer la advertencia de que el diputado Thompson va a usar su tiempo y asimismo el tiempo de la diputada Valladares Rosado.

De forma tal que cuenta con hasta diez minutos, don Roberto.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Muchas gracias, señor presidente, compañeras y compañeros diputados.

El movimiento de Liberación Nacional surgió a la vida política en defensa de la pureza del sufragio, comprometido con el fortalecimiento de la libertad y de la democracia.

Abrazó la socialdemocracia en su lucha por la igualdad, la justicia social, y el combate a la pobreza.

Asumió con responsabilidad la defensa de las clases menos favorecidas de la población, atendiendo los llamados a unir fuerzas contra las condiciones que durante años experimentó la clase trabajadora de parte de los grandes capitales, particularmente a inicios del siglo pasado, e hizo suya la defensa de los derechos que el país logró plasmar a través de un marco jurídico en la promulgación del Código de Trabajo y del capítulo de las Garantías Sociales en la Constitución Política.

Gran parte de sus líderes históricos, como Luis Alberto Monge, abrazaron el sindicalismo como forma de organización y se unieron a sus luchas por mejorar las condiciones de vida de la gente más pobre y por garantizarle el acceso a condiciones mínimas de trabajo, la Ley del Aguinaldo es un ejemplo de ello.

También propició el desarrollo de una institucionalidad fuerte, capaz de abrir camino y llevar a todos los rincones del país progreso y bienestar, vías de acceso, electricidad, agua potable, salud, educación.

En el camino, tal esfuerzo y su acompañamiento quedó de lado, se perdió el rumbo, se perdió el propósito y mucha de esa institucionalidad se volvió un fin en sí mismo, justificada por una nueva clase sindical que dejó atrás los principios que le dieron origen, para convertirse en aliados de una burocracia perdida en la defensa de más y más privilegios, que hicieron imposible el cumplimiento de sus fines y de una clase política que les dio oxígeno al compartir intereses electoreros de corto plazo, el Gobierno anterior fue un ejemplo.

El esfuerzo sindical, diputado Villalta, transformó objetivos, traicionando su esencia y encontró refugio de sobrevivencia en el discurso de un supuesto interés de desmantelamiento del Estado disfrazado de neoliberalismo; un Estado perdido hoy en la atención de los grandes problemas nacionales, incapaz de ser instrumento de desarrollo, de promover la inversión y mejorar la competitividad, y que resulta fallido también en la atención de la pobreza y de la desigualdad, cuyos índices no han cambiado por años y todos somos testigos de ello.

Como lo ha dicho con claridad Rolando Araya, la burocracia excesiva es hija espuria del socialismo que se apropió para sí de su herencia moral y ya ha enterrado la ilusión de muchos pueblos en el mundo y acabado con su economía, porque termina ahogando la iniciativa privada, la creatividad y la inversión generadora de empleo y generadora de oportunidades.

La actual lucha sindical no apunta a corregir las causas de la injusticia, ni de la pobreza, y por el hecho de ser sindical no otorga razón izquierdista, ni mucho menos socialista, como se pregona.

Defender privilegios de unos pocos es antisocialista, aquí y en cualquier parte, porque atenta contra los más pobres, al extraer recursos del Estado que deben dedicarse a su atención, al pago de privilegios de una clase en particular, una clase que de por sí tiene asegurado lo elemental: el trabajo diario.

Este país tiene enormes retos por delante, los que deben enfrentarse con seriedad y con decisión. El discurso populista y confrontativo de gente que sí evolucionó ideológicamente, y que hoy se ampara en un sindicalismo perdido, no colabora a

hacerlo, mucho menos de aquellos que habiendo estado sentados en una curul, como el doctor Atencio, conoce de la responsabilidad de manejar con mucha prudencia el lenguaje para evitar un enfrentamiento que no conduce a la solución.

Estoy convencido de que una enorme mayoría de los compatriotas que ejercen la función pública y que durante años han conformado esa enorme clase media que contribuyó tanto a la paz social de Costa Rica, que ha mantenido este país, están convencidos de lo que digo y dispuestos a aportar al futuro de sus hijos.

A propósito de la discusión del proyecto de regulación que votamos la semana pasada, para la regulación de las huelgas, esta tergiversación de propósitos y mezcla de intereses debe denunciarse, y hacerlo es hoy mucho más importante y mucho más válido para tener claridad de conceptos.

Es en definitiva un reto para quienes por convicción seguimos abrazados al esfuerzo de atender los reclamos de quienes hoy la pasan mal, que son muchos, desde una perspectiva socialdemócrata moderna, pero crítica, de un sistema que hoy debe volver de nuevo sus ojos a las grandes mayorías, para quienes más allá de la lucha contra los excesivos privilegios estamos convencidos de que este país debe asumir con prontitud la reforma de la institucionalidad requerida para romper un círculo vicioso que nos impide avanzar y atender los requerimientos de todos los sectores que conforman nuestro país en paz.

Muchas gracias, señor presidente.

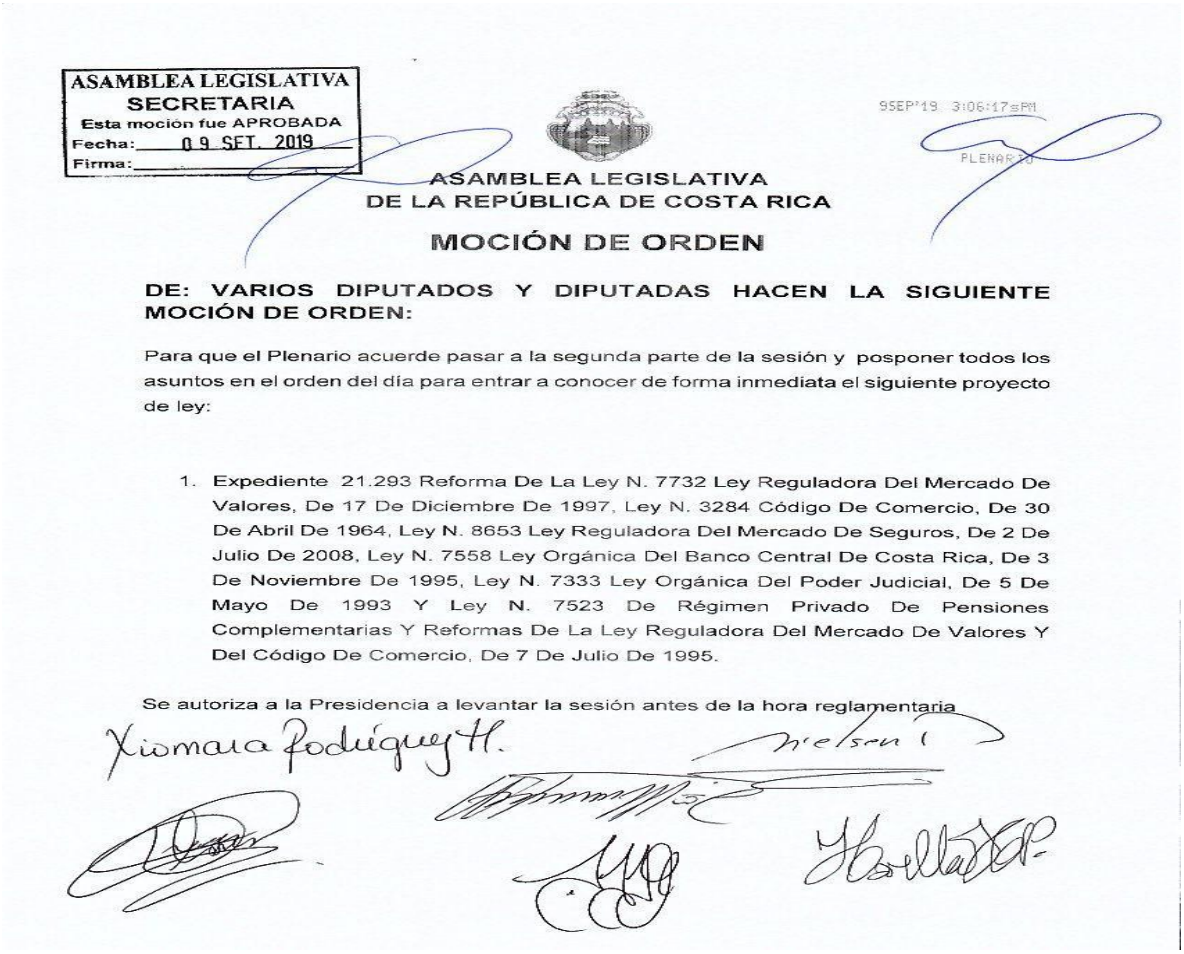
Presidente Carlos Ricardo Benavidez Jiménez:

Gracias, señor diputado.

Bien, hemos concluido con el tiempo del control político.

Hay una moción de orden que le voy a solicitar a la señora primera secretaria tenga la bondad de leer. Es una moción de posposición.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 09 SET. 2019
Firma:

9SEP'19 3:06:17PM
PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde pasar a la segunda parte de la sesión y posponer todos los asuntos en el orden del día para entrar a conocer de forma inmediata el siguiente proyecto de ley:

1. Expediente 21.293 Reforma De La Ley N. 7732 Ley Reguladora Del Mercado De Valores, De 17 De Diciembre De 1997, Ley N. 3284 Código De Comercio, De 30 De Abril De 1964, Ley N. 8653 Ley Reguladora Del Mercado De Seguros, De 2 De Julio De 2008, Ley N. 7558 Ley Orgánica Del Banco Central De Costa Rica, De 3 De Noviembre De 1995, Ley N. 7333 Ley Orgánica Del Poder Judicial, De 5 De Mayo De 1993 Y Ley N. 7523 De Régimen Privado De Pensiones Complementarias Y Reformas De La Ley Reguladora Del Mercado De Valores Y Del Código De Comercio, De 7 De Julio De 1995.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria

Xiomara Rodríguez H.

Presidente Carlos Ricardo Benavidez Jiménez:

En discusión la moción de posposición.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Les voy a solicitar a los compañeros ujieres tengan la bondad de verificar puertas y de indicarles a los diputados que estén en la cercanía que pueden proceder a pasar.

Bien, listos en la otra puerta. Compañeras, cierren puertas por favor.

Les ruego, diputados y diputadas, tomar asiento.

A partir de este pueden, manifestar su voluntad con respecto a la moción de posposición que fue leída. Compañeros, sin abrir puertas porque no hemos concluido, por error una compañera ha votado en una curul distinta y vamos a tener

que repetir la votación, así que le ruego a don Hugo proceda a anularla en el sistema electrónico.

Y nuevamente, a partir de este momento pueden proceder a votar, manifiesten por favor su voluntad con respecto a la moción de posposición.

Cuarenta y uno a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

09-sep-19

Votación				Fecha lunes 9 de septiembre de 2019	Mayoría de votos
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo			1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
				2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	AUS
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 45

Si: 41

No: 1

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

09-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 45

Si: 41

No: 1

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Me han solicitado un receso de hasta por quince minutos. Vamos a concederlo.

Sí quisiera pedirles a las jefas y jefes de fracción que adviertan a los compañeros que ingresaron originalmente, pero que no están en el salón, que vamos a proceder con la discusión de este importante proyecto de ley al regreso de nuestro receso, de manera que sí es muy importante hacerlo.

Muchas gracias.

Corre el tiempo, quince minutos.

Ha vencido el receso.

Vamos a prolongarlo hasta por quince minutos adicionales.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Ha vencido el receso, vamos a dar un nuevo receso por hasta diez minutos más.

No tenemos cuórum. Corre el tiempo de reglamento.

Con treinta y nueve diputadas y diputados presentes, se ha restablecido el cuórum, por lo cual reanudamos la sesión.

SEGUNDA PARTE

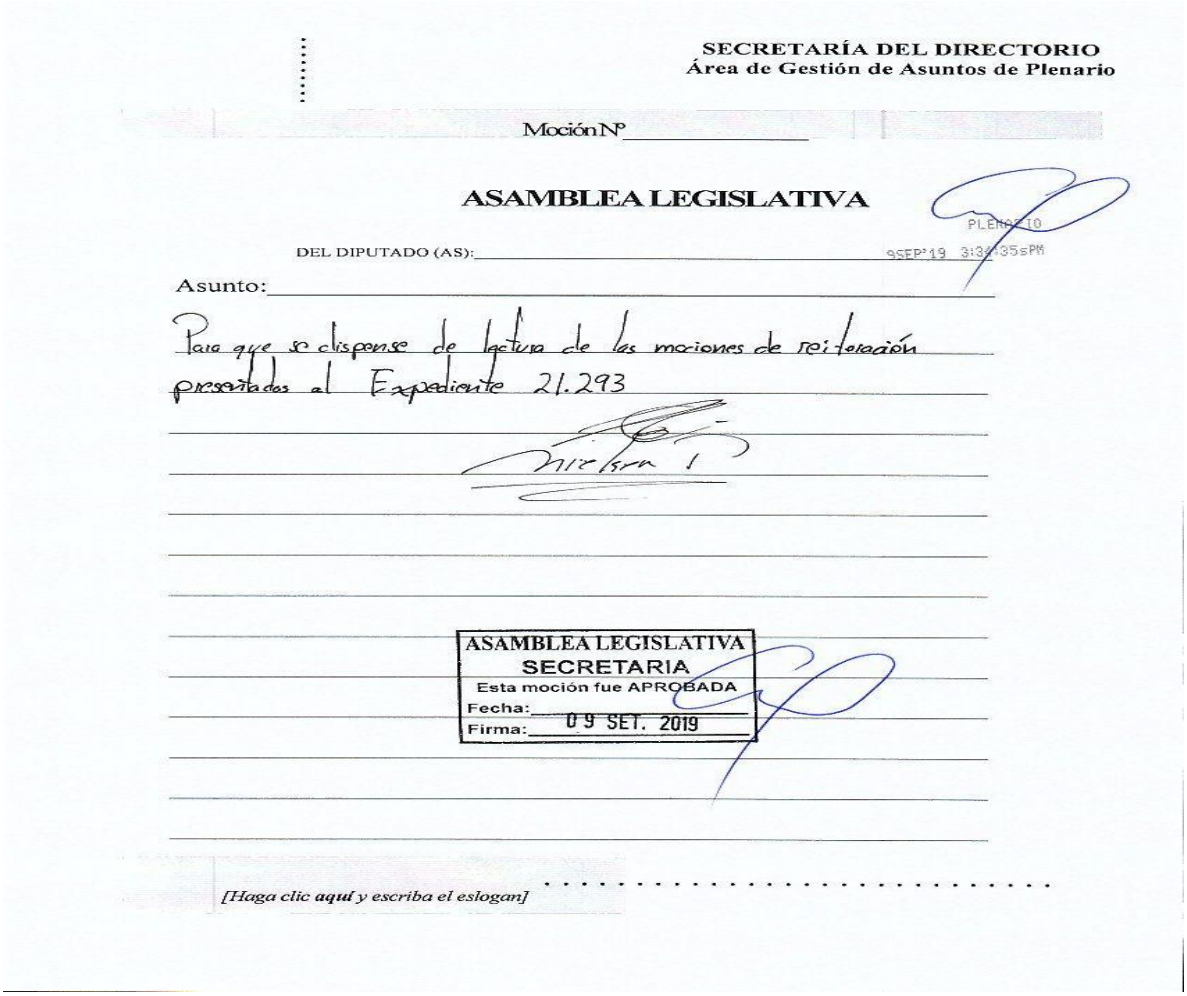
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.293, REFORMA DE LA LEY N. 7732 LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997, LEY N. 3284 CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964, LEY N. 8653 LEY REGULADORA DEL MERCADO DE SEGUROS, DE 2 DE JULIO DE 2008, LEY N. 7558 LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, LEY N. 7333 LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, DE 5 DE MAYO DE 1993 Y LEY N. 7523 DE RÉGIMEN PRIVADO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS Y REFORMAS DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES Y DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DE 7 DE JULIO DE 1995

Continúa la discusión en el trámite de primer debate, con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Se han presentado sesenta y tres mociones de reiteración y se ha presentado una moción de orden que dice de la siguiente manera:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO
9SEP'19 3:34:35sPM

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto:

Para que se dispense de lectura de las mociones de reiteración presentadas al Expediente 21.293

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 09 SET. 2019

[Haga clic aquí y escriba el eslogan]

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Por favor, a las y los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y diputados, por favor, ocupar sus curules y manifestar su voluntad respecto a la votación de dispensa de lectura de la moción que ha sido recientemente puesta en conocimiento.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Cuarenta y tres a favor, cero en contra. Aprobada la moción.



09-sep-19

Votación				Fecha lunes 9 de septiembre de 2019	Mayoría de votos
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo			1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
				2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS

VOTADO:	43	**DERECHO AL VOTO**	45
Si:	43		
No:	0		
AUSENTES:	2	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

09-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 45

Si: 43

No: 0

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Hemos hecho una pausa, es decir, estamos a la espera de que algunos diputados y diputadas que están preparando el retiro de mociones lo hagan.

Esa es la razón por la cual no hemos puesto a votación las que hay. Vamos a hacerlo para aclararnos y entonces poder poner a votación o someter a votación lo que corresponda. Eso es lo que estamos haciendo y esperando unos minutos, nada más.

Vamos a reiniciar, o vamos a continuar más bien.

Quiero anunciarles que se han retirado todas las mociones de reiteración, salvo las mociones 21 y 34.

Tengo que decir que había 63 mociones de reiteración y finalmente solo han quedado dos mociones que vamos a proceder a conocer.

Les recuerdo que fue aprobada la moción de dispensa de lectura de las mociones.

De manera que vamos a proceder de inmediato con la votación.

Con la discusión y la votación, claro.

Voy a rogarle a las y los diputados que tomen asiento y colaboren con el orden del Plenario.

Vamos a proceder a conocer la moción número 21 que es del diputado Villalta Flórez-Estrada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

S.D/6SEP'19/PM12/18:58

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____ Margarita Matarrita R.

Expediente 21.293 " REFORMA DE LA LEY N.°7732 LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997, LEY N.°3284 CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964, LEY N.°8653 LEY REGULADORA DEL MERCADO DE SEGUROS, DE 22 DE JULIO DE 2008, LEY N.°7558 LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, LEY N.°7333 LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, DE 5 DE MAYO DE 1993 LEY N.°7523 DE RÉGIMEN PRIVADO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS Y REFORMAS DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES Y DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DE 7 DE JULIO DE 1995, Y LEY N.°4573 CÓDIGO PENAL, DE 4 DE MAYO DE 1970"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

José Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO MOCIÓN REITERACIÓN N° 21-1

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Moción 137-19

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

Margarita Watarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE No. 21.293, REFORMA DE LA LEY N.º 7732 LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997, LEY N.º 3284 CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964, LEY N.º 8653 LEY REGULADORA DEL MERCADO DE SEGUROS, DE 22 DE JULIO DE 2008, LEY N.º 7558 LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, LEY N.º 7333 LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, DE 5 DE MAYO DE 1993 Y LEY N.º 7523 DE RÉGIMEN PRIVADO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS Y REFORMAS DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES Y DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DE 7 DE JULIO DE 1995.

Elizabeth Hernández Villalobos
ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA.

Hace la siguiente moción:

Para que se modifique el primer párrafo del artículo 174 y el penúltimo párrafo de 175, ambos de la Ley N.° 7732 Reguladora del Mercado de Valores del 19 de diciembre de 1997, que se reforman mediante el artículo 1 del proyecto de ley en discusión, y para que se modifique el Transitorio II y el Transitorio III del proyecto de ley en discusión, para que se lean como siguen:

"ARTÍCULO 1- Se reforman los artículos 2; 117 inciso a), numeral 2; 151, 157 incisos 12) y 17); 159 inciso 14); 166; 174 y 175 de la Ley N.° 7732 Reguladora del Mercado de Valores del 19 de diciembre de 1997, para que en adelante se lean de la siguiente manera:

[...]

"Artículo 174- Financiamiento

El presupuesto de la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros será financiado **en un cien por ciento**

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REFERENCIA
N°21-2



SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 ff. 24-2

(100%) mediante contribuciones obligatorias de los sujetos fiscalizados. Para estos efectos se entenderá que el presupuesto de cada Superintendencia incluye el gasto del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), el cual se asignará anualmente, de manera proporcional, al monto de sus respectivos presupuestos

[...]"

"Artículo 175- Contribución de cada sujeto fiscalizado al financiamiento de los gastos de las superintendencias

[...]

Mediante reglamento del Poder Ejecutivo, se especificarán los porcentajes de la contribución tanto regulares como los marginales por concepto de esfuerzo superior en la supervisión, según los diversos tipos de sujetos supervisados, dentro de los límites máximos antes indicados, de manera que se cubra el **cien por ciento (100%)** de los gastos de cada una de las superintendencias. No se impondrá una contribución adicional cuando un mismo sujeto quede sometido a la supervisión de más de una superintendencia, sino que el sujeto de que se trate contribuirá únicamente al presupuesto de su supervisor natural o principal, conforme a los términos del reglamento.

[...]"

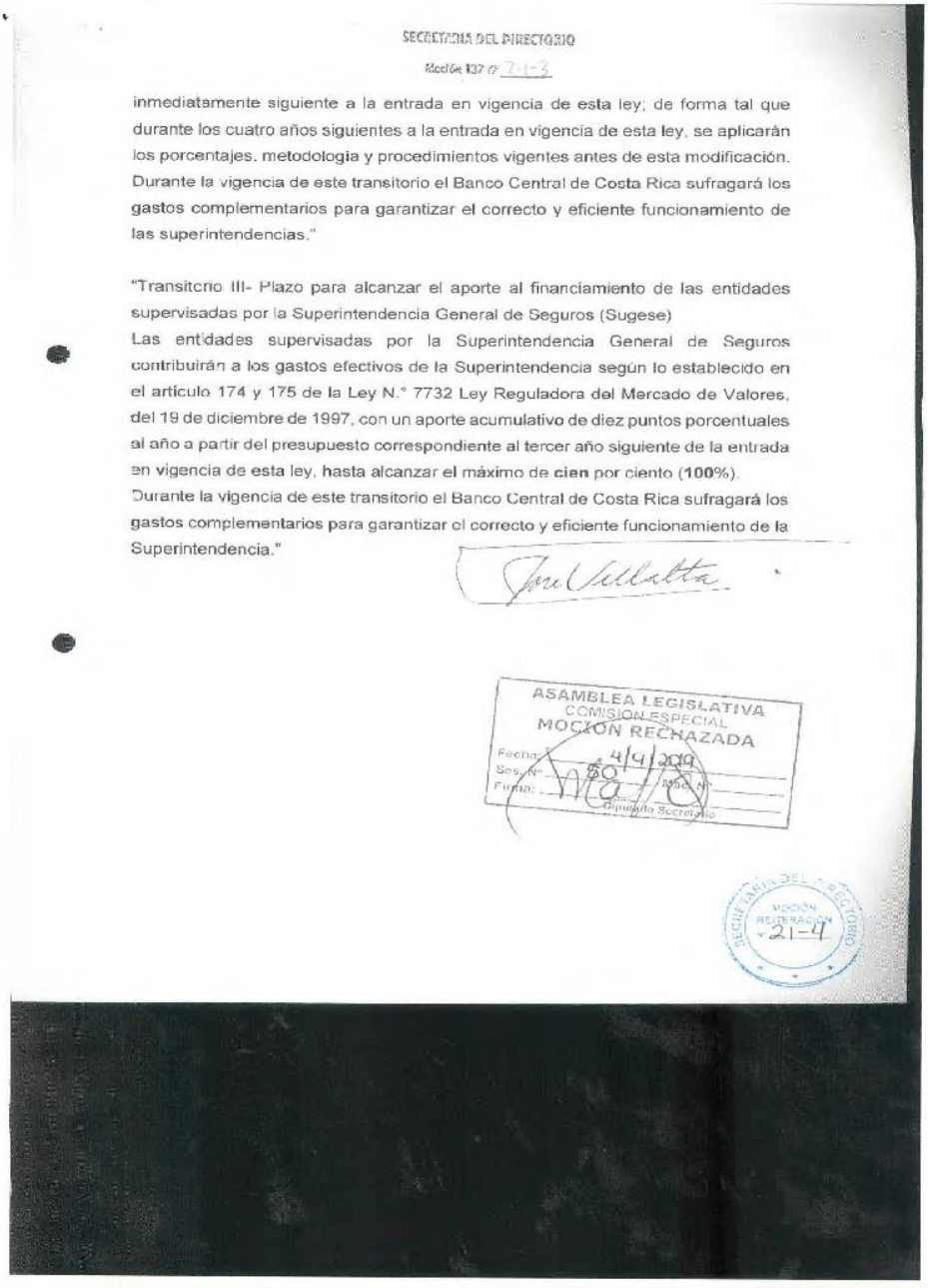
[...]"

"Transitorio II- Plazo para alcanzar el aporte al financiamiento de las entidades supervisadas por Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), Superintendencia General de Valores (Sugeval) y Superintendencia de Pensiones (Supen).

El incremento en el porcentaje de contribución de las entidades supervisadas por Supen, Sugef y Sugeval, conforme a lo dispuesto en el artículo 174 y 175 de la Ley N.° 7732 Ley Reguladora del Mercado de Valores, del 19 de diciembre de 1997 se alcanzará en un plazo de doce años, a razón de un incremento de diez puntos porcentuales por año, a partir del presupuesto correspondiente al quinto año

ASAMBLEA LEGISLATIVA
MOCION RECHAZADA
Fecha: 4/9/2019
Sesión N°: 57
Firma:
Prosecretario Secretario

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION RETIRADA N° 21-3



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Moción N.º 21-3

inmediatamente siguiente a la entrada en vigencia de esta ley; de forma tal que durante los cuatro años siguientes a la entrada en vigencia de esta ley, se aplicarán los porcentajes, metodología y procedimientos vigentes antes de esta modificación. Durante la vigencia de este transitorio el Banco Central de Costa Rica sufragará los gastos complementarios para garantizar el correcto y eficiente funcionamiento de las superintendencias."

"Transitorio III- Plazo para alcanzar el aporte al financiamiento de las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (Sugese)
Las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros contribuirán a los gastos efectivos de la Superintendencia según lo establecido en el artículo 174 y 175 de la Ley N.° 7732 Ley Reguladora del Mercado de Valores, del 19 de diciembre de 1997, con un aporte acumulativo de diez puntos porcentuales al año a partir del presupuesto correspondiente al tercer año siguiente de la entrada en vigencia de esta ley, hasta alcanzar el máximo de **cien** por ciento (**100%**).
Durante la vigencia de este transitorio el Banco Central de Costa Rica sufragará los gastos complementarios para garantizar el correcto y eficiente funcionamiento de la Superintendencia."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN ESPECIAL
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 4/4/2019
Sesión N.°: 80
Moción N.°:
Firma:
Diputado Secretario

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
21-4

En discusión la moción de orden.

Señor diputado proponente, tiene la palabra.

Adelante, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

En realidad, estamos discutiendo la reiteración número 21, creo que ese es el número, no la 24.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Don José María, la reiteración es la 21, la de fondo es la 24.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Perfecto, gracias, señor presidente.

Esta moción lo que plantea es que los sujetos fiscalizados por los órganos de fiscalización adscritos al Banco Central, la Sugef, la Sugeval, la Supen, esos sujetos fiscalizados deben contribuir con el cien por ciento de los gastos para financiar la operación de cada una de las superintendencias.

Hoy nuestra normativa tiene una norma que es absolutamente incompatible con lo que se aplica en el resto del mundo, no solo en los países de la OCDE.

Hoy nuestra normativa dice que el Banco Central cubrirá el financiamiento del ochenta por ciento de los costos de operación de las superintendencias y los sujetos fiscalizados solo cubrirán el veinte por ciento.

Este proyecto de ley avanza tímidamente, en mi opinión, estableciendo que ese financiamiento será cincuenta y cincuenta, cincuenta por ciento lo cubrirá el Banco Central, cincuenta por ciento los sujetos fiscalizados.

Es un avance, lo celebro, pero es totalmente insuficiente, y si la incorporación a la OCDE se trata de apegarnos a los estándares internacionales, los estándares internacionales en esta materia son claros en que los sujetos fiscalizados, los bancos, por ejemplo, deben cubrir el costo de la fiscalización de su operación, que es una operación, ustedes saben que no estoy mintiendo, una operación lucrativa, que permite cubrir esos costos.

Hoy en día no es así en Costa Rica, en eso somos una anomalía mundial, y eso genera un impacto, obviamente, sobre el Banco Central que a su vez repercute en la economía del país, en la inflación.

No debería darse, y tan es así, que, por ejemplo la Contraloría, en su pronunciamiento a raíz de la consulta sobre este proyecto de ley dijo, en relación con el financiamiento de las superintendencias propuesto y en virtud de que las razones que fundamentan ese cambio corresponden a propiciar una equidad en el financiamiento de las actividades de supervisión y regulación, así como reducir las pérdidas del Banco Central y lograr mayor efectividad en la ejecución de la política monetaria y el cumplimiento del objetivo de mantener una inflación baja y estable,

siendo que el veintitrés por ciento de esas pérdidas corresponde al financiamiento del gasto de los órganos con desconcentración máxima no cubierto por supervisados se recomienda valorar la posibilidad de que ese financiamiento recaiga en su totalidad en los sujetos beneficiados.

Máxime considerando que según lo indicado en la exposición de motivos, en la experiencia internacional, el modelo predominante es uno en que los regulados financian el cien por ciento de los costos de la supervisión.

Eso dice la Contraloría. Hagámosle caso a la Contraloría, señoras y señores diputados.

Vean este dato, el veintitrés por ciento de las pérdidas del Banco Central corresponde a ese rubro, eso tiene impacto sobre la inflación.

Esta moción lo que plantea es eso, que gradualmente, avanzando diez por ciento por año, la totalidad del costo de las superintendencias sea cubierto por los sujetos fiscalizados. Para eso se propone ampliar el transitorio a doce años plazo. No es que sea de golpe ese cambio, que se vaya a dando de forma gradual.

Pero es un cambio necesario si queremos realmente apegarnos a las mejores prácticas internacionales.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto.

Suficientemente discutida la moción.

Vamos a proceder a votar.

Compañeros ujieres, revisen puertas, inviten a las diputadas y diputados que estén cerca para que pasen al Plenario.

Cierren puertas, por favor.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción que fue leída y discutida.

Un voto a favor, cuarenta y tres en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

09-sep-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 9 de septiembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No

VOTADO:	44	**DERECHO AL VOTO**	45
Si:	1		
No:	43		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0



09-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 45

Si: 1

No: 43

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Moción número 34, que vendría a ser la última que vamos a conocer, ya no hay más mociones restantes.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

S.D/65EP'19/PM12:28/23

PLENARIO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

Expediente 21.293 " REFORMA DE LA LEY N.°7732 LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997, LEY N.°3284 CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964, LEY N.°8653 LEY REGULADORA DEL MERCADO DE SEGUROS, DE 22 DE JULIO DE 2008, LEY N.°7558 LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, LEY N.°7333 LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, DE 5 DE MAYO DE 1993 LEY N.°7523 DE RÉGIMEN PRIVADO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS Y REFORMAS DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES Y DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DE 7 DE JULIO DE 1995, Y LEY N.°4573 CÓDIGO PENAL, DE 4 DE MAYO DE 1970"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 34-1

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 28-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

Margarita Watarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE No. 21.293, REFORMA DE LA LEY N.° 7732 LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997, LEY N.° 3284 CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964, LEY N.° 8653 LEY REGULADORA DEL MERCADO DE SEGUROS, DE 22 DE JULIO DE 2008, LEY N.° 7558 LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, LEY N.° 7333 LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL. DE 5 DE MAYO DE 1993 Y LEY N.° 7523 DE RÉGIMEN PRIVADO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS Y REFORMAS DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES Y DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DE 7 DE JULIO DE 1995.

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA.

Elizabeth Hernández Villalobos
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Hace la siguiente moción:

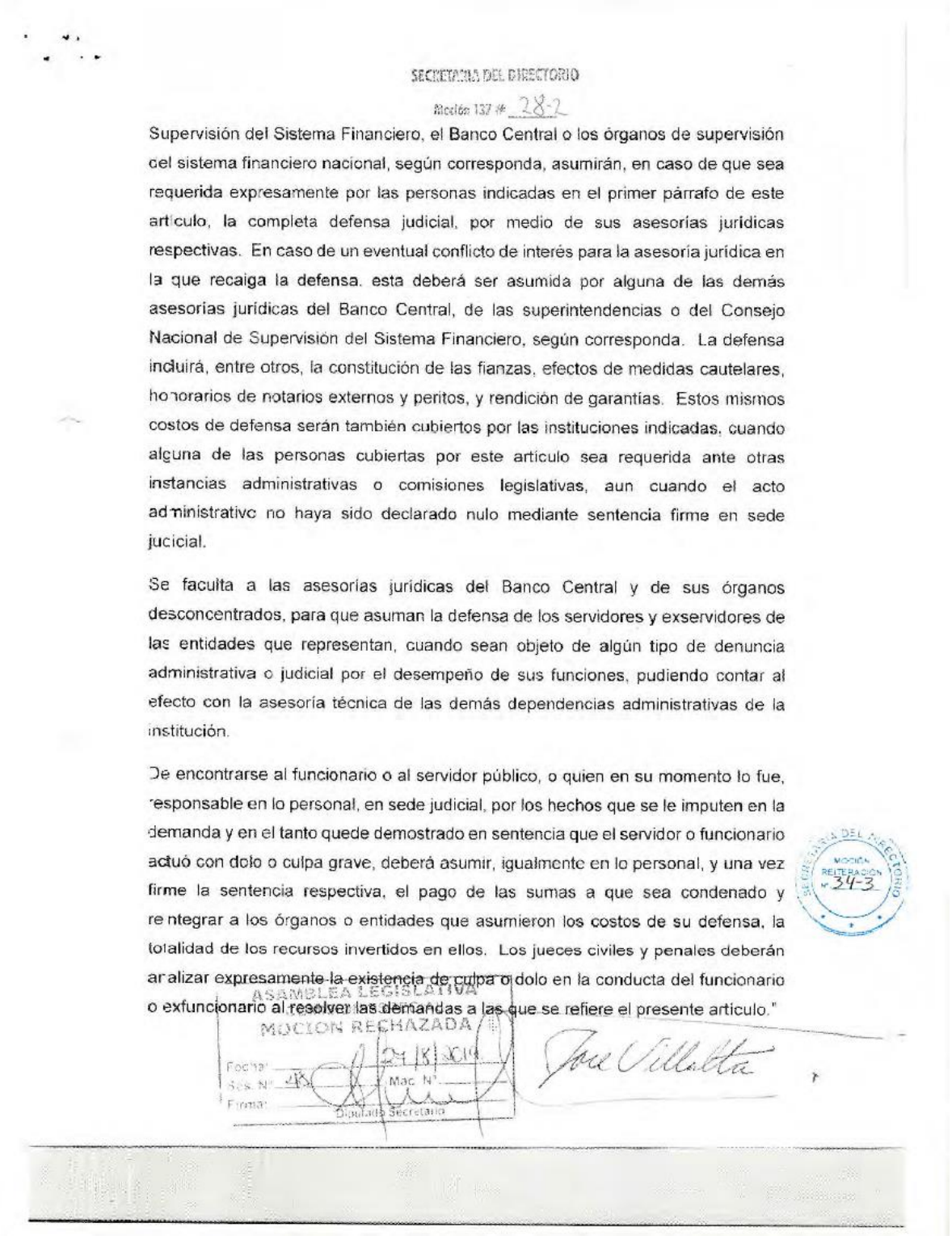
Para que se modifique el artículo 8 del proyecto de ley en discusión y que se lea como sigue:

"Artículo 177 bis- Protección legal

Cuando un administrado interponga demanda por responsabilidad civil o penal en lo personal contra alguno de los miembros del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, el gerente y el subgerente del Banco Central, los superintendentes e intendentes del sistema financiero nacional, los funcionarios de las superintendencias con poder de decisión en materia de supervisión financiera, y los órganos directores de los procedimientos administrativos sancionatorios, por actos o conductas relacionadas con el ejercicio de sus deberes, funciones o atribuciones relacionados o resultantes de la actividad de supervisión o regulación financieras, el Consejo Nacional de

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
34-2

José Villalta



SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 282

Supervisión del Sistema Financiero, el Banco Central o los órganos de supervisión del sistema financiero nacional, según corresponda, asumirán, en caso de que sea requerida expresamente por las personas indicadas en el primer párrafo de este artículo, la completa defensa judicial, por medio de sus asesorías jurídicas respectivas. En caso de un eventual conflicto de interés para la asesoría jurídica en la que recaiga la defensa, esta deberá ser asumida por alguna de las demás asesorías jurídicas del Banco Central, de las superintendencias o del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, según corresponda. La defensa incluirá, entre otros, la constitución de las fianzas, efectos de medidas cautelares, honorarios de notarios externos y peritos, y rendición de garantías. Estos mismos costos de defensa serán también cubiertos por las instituciones indicadas, cuando alguna de las personas cubiertas por este artículo sea requerida ante otras instancias administrativas o comisiones legislativas, aun cuando el acto administrativo no haya sido declarado nulo mediante sentencia firme en sede judicial.

Se faculta a las asesorías jurídicas del Banco Central y de sus órganos desconcentrados, para que asuman la defensa de los servidores y exservidores de las entidades que representan, cuando sean objeto de algún tipo de denuncia administrativa o judicial por el desempeño de sus funciones, pudiendo contar al efecto con la asesoría técnica de las demás dependencias administrativas de la institución.

De encontrarse al funcionario o al servidor público, o quien en su momento lo fue, responsable en lo personal, en sede judicial, por los hechos que se le imputen en la demanda y en el tanto quede demostrado en sentencia que el servidor o funcionario actuó con dolo o culpa grave, deberá asumir, igualmente en lo personal, y una vez firme la sentencia respectiva, el pago de las sumas a que sea condenado y reintegrar a los órganos o entidades que asumieron los costos de su defensa, la totalidad de los recursos invertidos en ellos. Los jueces civiles y penales deberán analizar expresamente la existencia de culpa o dolo en la conducta del funcionario o exfuncionario al resolver las demandas a las que se refiere el presente artículo."

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 34-3

ASAMBLEA LEGISLATIVA
MOCION RECHAZADA
Fecha: 24 | X | 2019
Ses. N°: 43 Mac. N°:
Firma: Diputado Secretario

En discusión la moción.

El diputado proponente ha solicitado la palabra.

Adelante, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Lo primero que quiero decir es hacerle una petición a la fracción oficialista, a la fracción de Gobierno.

Por favor, señoras y señores diputados del PAC, digan, busquen la forma de decir que la OCDE pide que les demos protección legal a los inspectores de trabajo, que les demos protección legal a los inspectores del Ministerio de Salud, que les demos protección legal, por ejemplo, a los funcionarios de Hacienda que tienen que cobrar nuestros impuestos. No se pudo lograr esto en la Ley de Fraude Fiscal que discutió esta Asamblea el período anterior.

Ciertamente hay muchos funcionarios que tienen una labor de fiscalización y que son demandados y atacados por ejercer esa labor de fiscalización, y deberían tener protección legal; protección legal para los guardaparques, para los que atienden denuncias ambientales, para los del Ministerio de Trabajo que son amenazados muchas veces por las piñeras cuando van a hacer una fiscalización.

Ojalá la OCDE dijera que también a ellos hay que darles protección legal, a ver si así avanzamos en este país, porque en este caso estamos hablando de la protección legal para los funcionarios de la Sugef, de las superintendencias, en general, del Conassif, del Banco Central. Y yo estoy de acuerdo que cuando ejercen de verdad su función de regulación deben tener protección legal.

Pero la protección legal no puede confundirse con una inmunidad que lesione los derechos de los y las ciudadanos de acceso a la justicia, y el derecho que tienen toda persona a interponer demandas, reclamando el pago, la indemnización de los daños y perjuicios sufridos.

Por eso, esta moción me parece que lo que busca es equilibrar las cosas y evitar que este proyecto sea inconstitucional.

Se mantiene una protección legal para los funcionarios de las superintendencias, que si son demandados por actuaciones de mala fe, si son demandados en lo personal, van a poder tener una defensa legal que les va a proveer la propia institución para la que trabajan. Esto lo ha aceptado la OCDE para otros países y me parece razonable.

Lo que no es razonable es que se les dé a estos funcionarios un fuero de protección que incluso podría ser más potente que la inmunidad de los diputados y diputadas que tiene rango constitucional.

Vean que un diputado no puede ser acusado penalmente durante el período de cuatro años, pero sí podemos ser sujetos de demandas civiles, por ejemplo, y podemos ser igualmente acusados penalmente después de los cuatro años.

Como está hoy el proyecto dice que, a uno de estos funcionarios, no podrá ser demandado ni civil ni penalmente por los administrados, por sujetos particulares, mientras no se haya ejercido primero la acción para anular un acto administrativo con sentencia firme en la vía judicial. Quienes saben de derecho saben que eso puede ser más de cuatro años, pueden ser cuatro, cinco, seis años, e implicaría plantearlo así, un privilegio que solo se puede establecer en la propia Constitución Política, que implicaría, estoy convencido, una inconstitucionalidad.

Pero además me parece que es desproporcionado porque implicaría que las personas que interponen demandas de buena fe, tendrían primero que demandar para anular el acto administrativo, esperar cuatro, cinco años, hacer todo el gasto de abogados para después interponer otra demanda reclamando la responsabilidad civil, eso no tiene lógica.

Cuando uno interpone una demanda de una vez reclama el pago de los daños, y perjuicios sufridos.

Y, bueno, hemos coincidido varias fracciones en que esa prerrogativa similar, de efectos equivalentes a la inmunidad, e incluso más potente que las inmunidades constitucionales, no tiene sustento constitucional.

Y creo que con esta moción llegamos a un punto medio, una defensa legal para estos funcionarios, sin incurrir en una potencial inconstitucionalidad.

Ojalá que lo mismo se aplique para otros funcionarios que también la requieren.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutida la moción? Discutida.

Vamos a votar.

Compañeros ujieres, por favor, revisen y procedan a cerrar las puertas, si no hay nadie cerca, de una sola vez, pueden cerrarlas; adelante, cierren puertas.

Compañeros diputados y diputadas, a partir de este momento pueden manifestar su voluntad con respecto a la moción de orden que fue leída.

Cuarenta y seis votos a favor, ninguno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

09-sep-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 9 de septiembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO:	46	**DERECHO AL VOTO**	46
Si:	46		
No:	0		
AUSENTES:	0	**RESULTADO:**	0



09-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 46

Si: 46
No: 0
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Y, por ende, entramos a conocer la moción de fondo, que es la moción que llevó el número 28 dentro de las mociones artículo vía 137. La moción, como dije anteriormente, pretende la modificación del artículo 8 del proyecto de ley, para que se lea de la forma en que se expone la misma, el artículo 177 bis.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 28-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

Margarita Watarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE No. 21.293, REFORMA DE LA LEY N.° 7732 LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997, LEY N.° 3284 CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964, LEY N.° 8653 LEY REGULADORA DEL MERCADO DE SEGUROS, DE 22 DE JULIO DE 2008, LEY N.° 7558 LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, LEY N.° 7333 LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL. DE 5 DE MAYO DE 1993 Y LEY N.° 7523 DE RÉGIMEN PRIVADO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS Y REFORMAS DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES Y DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DE 7 DE JULIO DE 1995.

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA.

Elizabeth Hernández Villalobos
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Hace la siguiente moción:

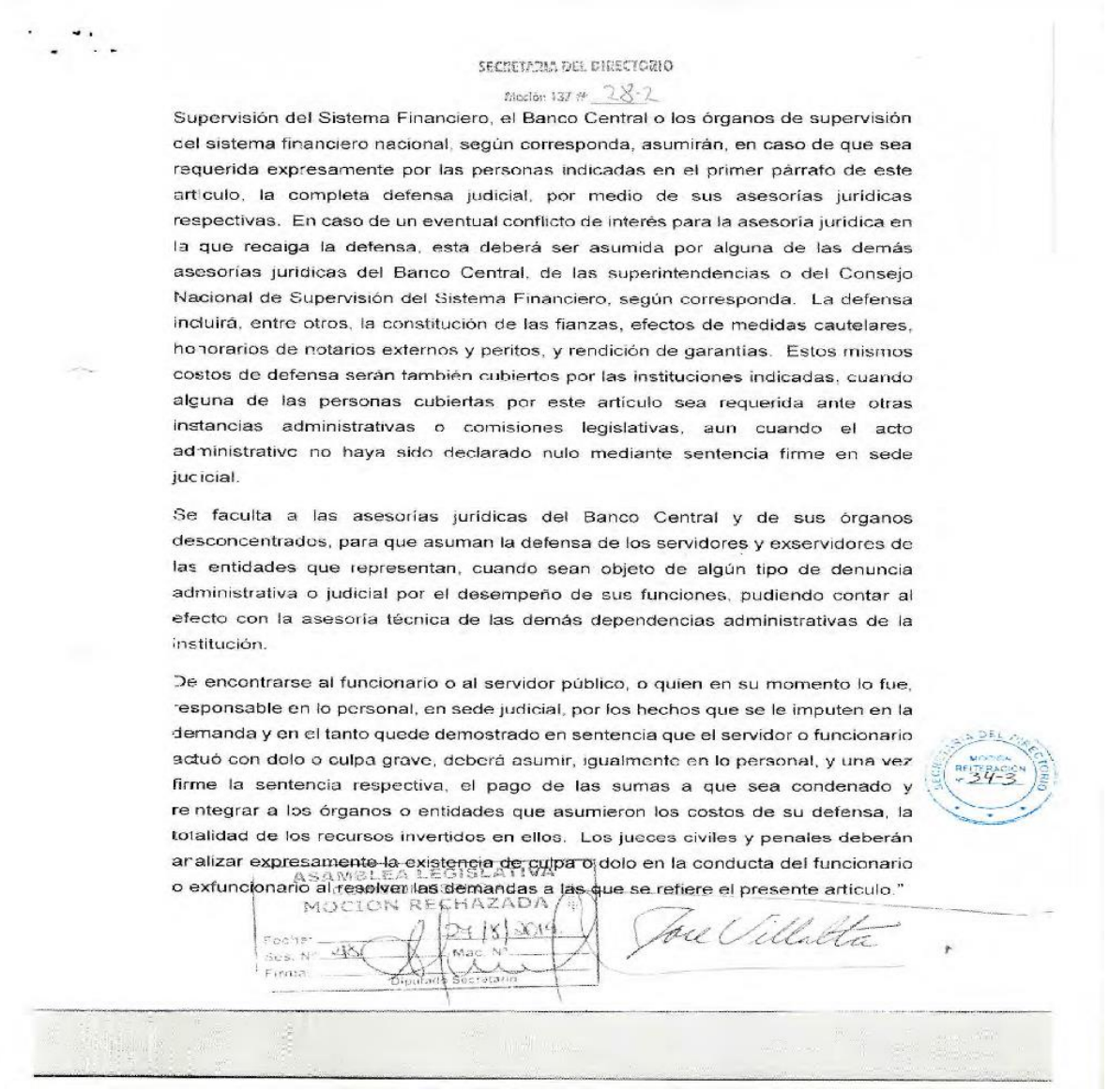
Para que se modifique el artículo 8 del proyecto de ley en discusión y que se lea como sigue:

"Artículo 177 bis- Protección legal

Cuando un administrado interponga demanda por responsabilidad civil o penal en lo personal contra alguno de los miembros del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, el gerente y el subgerente del Banco Central, los superintendentes e intendentes del sistema financiero nacional, los funcionarios de las superintendencias con poder de decisión en materia de supervisión financiera, y los órganos directores de los procedimientos administrativos sancionatorios, por actos o conductas relacionadas con el ejercicio de sus deberes, funciones o atribuciones relacionados o resultantes de la actividad de supervisión o regulación financieras, el Consejo Nacional de

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
34-2

José Villalta



SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 N° 28-2

Supervisión del Sistema Financiero, el Banco Central o los órganos de supervisión del sistema financiero nacional, según corresponda, asumirán, en caso de que sea requerida expresamente por las personas indicadas en el primer párrafo de este artículo, la completa defensa judicial, por medio de sus asesorías jurídicas respectivas. En caso de un eventual conflicto de interés para la asesoría jurídica en la que recaiga la defensa, esta deberá ser asumida por alguna de las demás asesorías jurídicas del Banco Central, de las superintendencias o del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, según corresponda. La defensa incluirá, entre otros, la constitución de las fianzas, efectos de medidas cautelares, honorarios de notarios externos y peritos, y rendición de garantías. Estos mismos costos de defensa serán también cubiertos por las instituciones indicadas, cuando alguna de las personas cubiertas por este artículo sea requerida ante otras instancias administrativas o comisiones legislativas, aun cuando el acto administrativo no haya sido declarado nulo mediante sentencia firme en sede judicial.

Se faculta a las asesorías jurídicas del Banco Central y de sus órganos desconcentrados, para que asuman la defensa de los servidores y exservidores de las entidades que representan, cuando sean objeto de algún tipo de denuncia administrativa o judicial por el desempeño de sus funciones, pudiendo contar al efecto con la asesoría técnica de las demás dependencias administrativas de la institución.

De encontrarse al funcionario o al servidor público, o quien en su momento lo fue, responsable en lo personal, en sede judicial, por los hechos que se le imputen en la demanda y en el tanto quede demostrado en sentencia que el servidor o funcionario actuó con dolo o culpa grave, deberá asumir, igualmente en lo personal, y una vez firme la sentencia respectiva, el pago de las sumas a que sea condenado y reintegrar a los órganos o entidades que asumieron los costos de su defensa, la totalidad de los recursos invertidos en ellos. Los jueces civiles y penales deberán analizar expresamente la existencia de culpa o dolo en la conducta del funcionario o exfuncionario al resolver las demandas a las que se refiere el presente artículo."

SECRETARIA DEL DIRECTORIO MOCION REITERACION N° 34-3

ASAMBLEA LEGISLATIVA MOCION RECHAZADA Fecha: 24/9/2019 Ses. N°: 88 Mac. N°: Firma: Diputada Secretaria

En discusión la moción de fondo.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Vamos a proceder, entonces, a votar.

Hay cuarenta y seis diputadas y diputados.

Cierren puertas.

A partir de este momento, las y los diputados, procederán a manifestar su voluntad con respecto a la moción de fondo número 28.

Cuarenta y seis votos a favor. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

09-sep-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 9 de septiembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO:	46	**DERECHO AL VOTO**	46
Si:	46		
No:	0		
AUSENTES:	0	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

09-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 46

Si: 46
No: 0
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

No hay más mociones de reiteración.

Continúa la discusión en el trámite de primer debate. Vamos a entrar a la discusión por el fondo.

Hay cuarenta y seis diputados y diputadas presentes en este momento que vamos a iniciar la discusión por el fondo.

Por el trámite de fondo, cada diputado o diputada tiene hasta veinte minutos.

En discusión el proyecto de ley.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Les solicito a los compañeros ujieres que verifiquen si hay diputados o diputadas cerca. Si no los hay, por favor, procedan de una vez a cerrar.

Señoras diputadas y diputados, vamos a votar por el fondo el proyecto número 21.293 en su primer debate.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad al respecto.

Cuarenta y seis votos a favor, cero en contra. Aprobado el proyecto de ley en su primer debate.

09-sep-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 9 de septiembre de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO: 46
Si: 46
No: 0
AUSENTES: 0

DERECHO AL VOTO 46

RESULTADO: 0



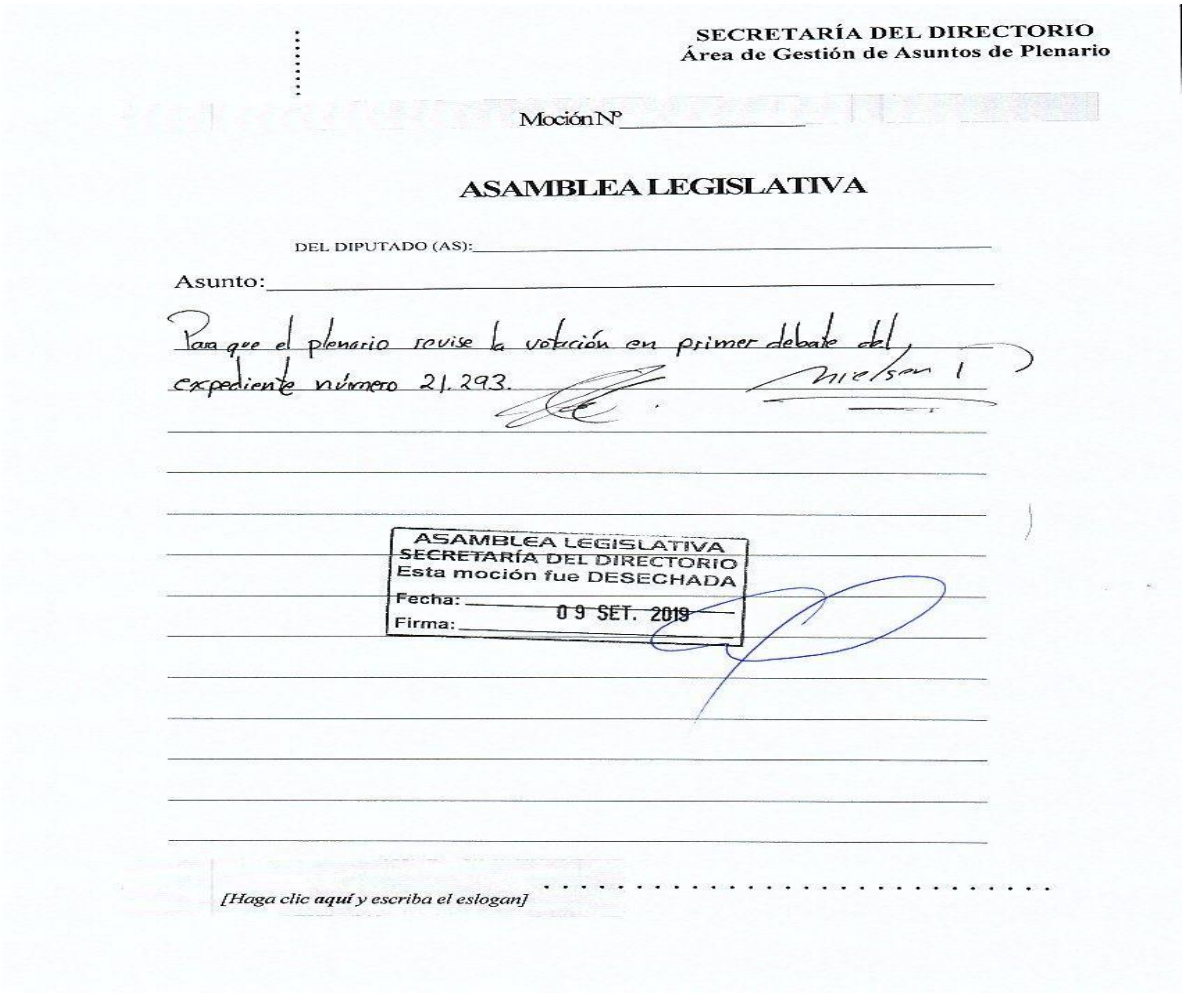
09-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 46

Si: 46
No: 0
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Ha llegado a la mesa del Directorio una moción de revisión que dice:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS):_____

Asunto:_____

Para que el plenario revise la votación en primer debate del expediente número 21.293.

Mielsan I

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 09 SET. 2019
Firma:

*[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]*

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Por favor, proceder a cerrar las puertas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción de revisión.

Castillo…, Castillo, Sánchez, Carranza, Ramos…

Bien, cero en contra…, cero a favor, cuarenta y seis en contra. Ha sido rechazada la moción de revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

09-sep-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 9 de septiembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No

VOTADO:	46	**DERECHO AL VOTO**	46
Si:	0		
No:	46		
AUSENTES:	0	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

09-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 46

Si: 0

No: 46

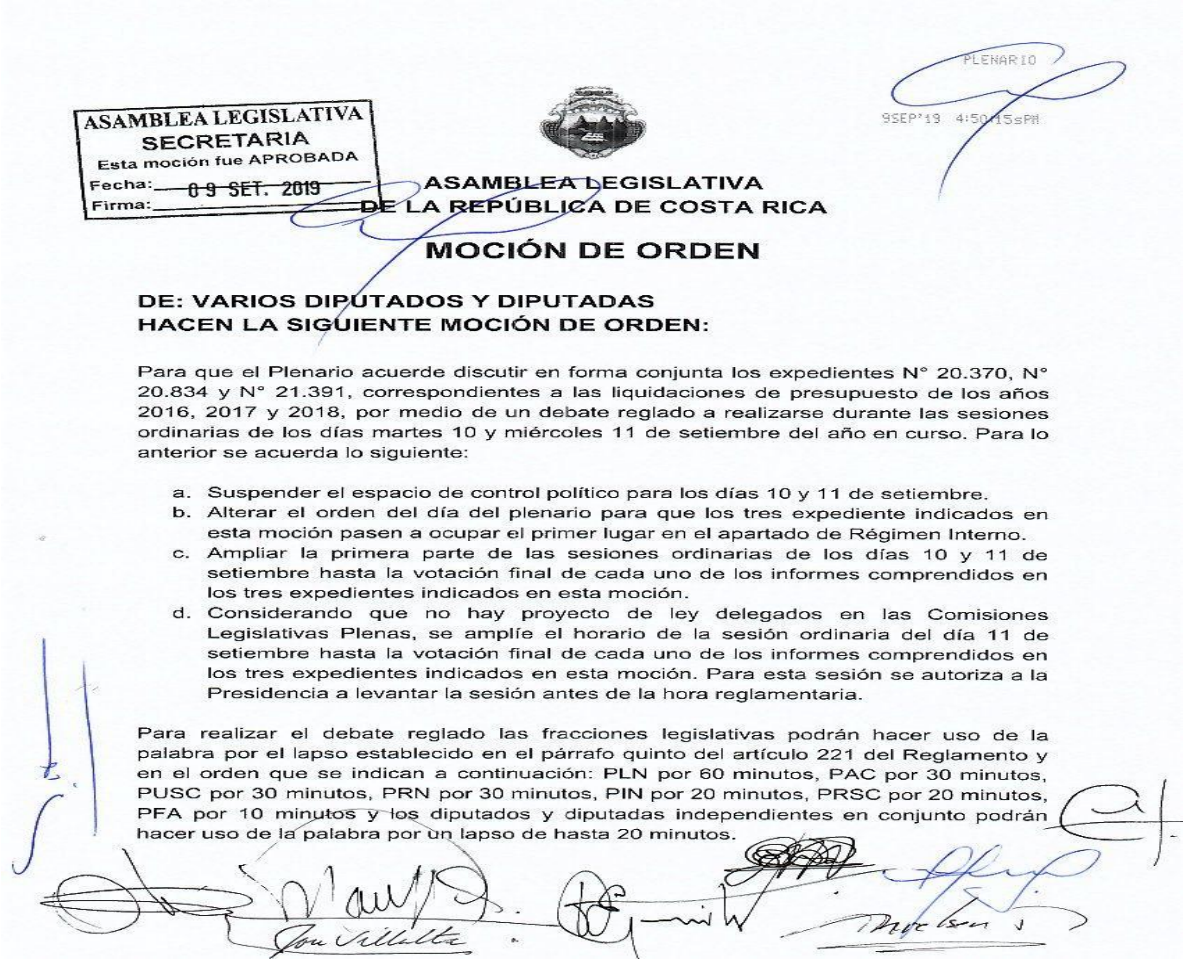
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por lo tanto, este proyecto está aprobado en su primer debate y vamos a disponer de la fecha 12 de setiembre para el trámite del segundo debate.

Hay una moción de orden que debe ser leída antes de levantar esta sesión, y le voy a solicitar a la señora diputada primera secretaria tenga la bondad de leerla.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 09 SET. 2019
Firma:

PLENARIO
9SEP'19 4:50:15sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde discutir en forma conjunta los expedientes N° 20.370, N° 20.834 y N° 21.391, correspondientes a las liquidaciones de presupuesto de los años 2016, 2017 y 2018, por medio de un debate reglado a realizarse durante las sesiones ordinarias de los días martes 10 y miércoles 11 de setiembre del año en curso. Para lo anterior se acuerda lo siguiente:

a. Suspender el espacio de control político para los días 10 y 11 de setiembre.
b. Alterar el orden del día del plenario para que los tres expediente indicados en esta moción pasen a ocupar el primer lugar en el apartado de Régimen Interno.
c. Ampliar la primera parte de las sesiones ordinarias de los días 10 y 11 de setiembre hasta la votación final de cada uno de los informes comprendidos en los tres expedientes indicados en esta moción.
d. Considerando que no hay proyecto de ley delegados en las Comisiones Legislativas Plenas, se amplíe el horario de la sesión ordinaria del día 11 de setiembre hasta la votación final de cada uno de los informes comprendidos en los tres expedientes indicados en esta moción. Para esta sesión se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Para realizar el debate reglado las fracciones legislativas podrán hacer uso de la palabra por el lapso establecido en el párrafo quinto del artículo 221 del Reglamento y en el orden que se indican a continuación: PLN por 60 minutos, PAC por 30 minutos, PUSC por 30 minutos, PRN por 30 minutos, PIN por 20 minutos, PRSC por 20 minutos, PFA por 10 minutos y los diputados y diputadas independientes en conjunto podrán hacer uso de la palabra por un lapso de hasta 20 minutos.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Ruego a los señores ujieres avisar que vamos a proceder con una votación.

Por favor, cerrar puertas.

Solicito a los señores y señoras diputadas y diputados que, a partir de este momento, manifiesten su voluntad mediante el voto electrónico.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Volio Pacheco.

Cuarenta y seis votos a favor, ninguno en contra. Aprobada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

09-sep-19

Votación				Fecha lunes 9 de septiembre de 2019	Mayoría de votos
Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo				1. Secretario: Guido Pérez Laura María 2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 46

Si: 46

No: 0

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

09-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 46

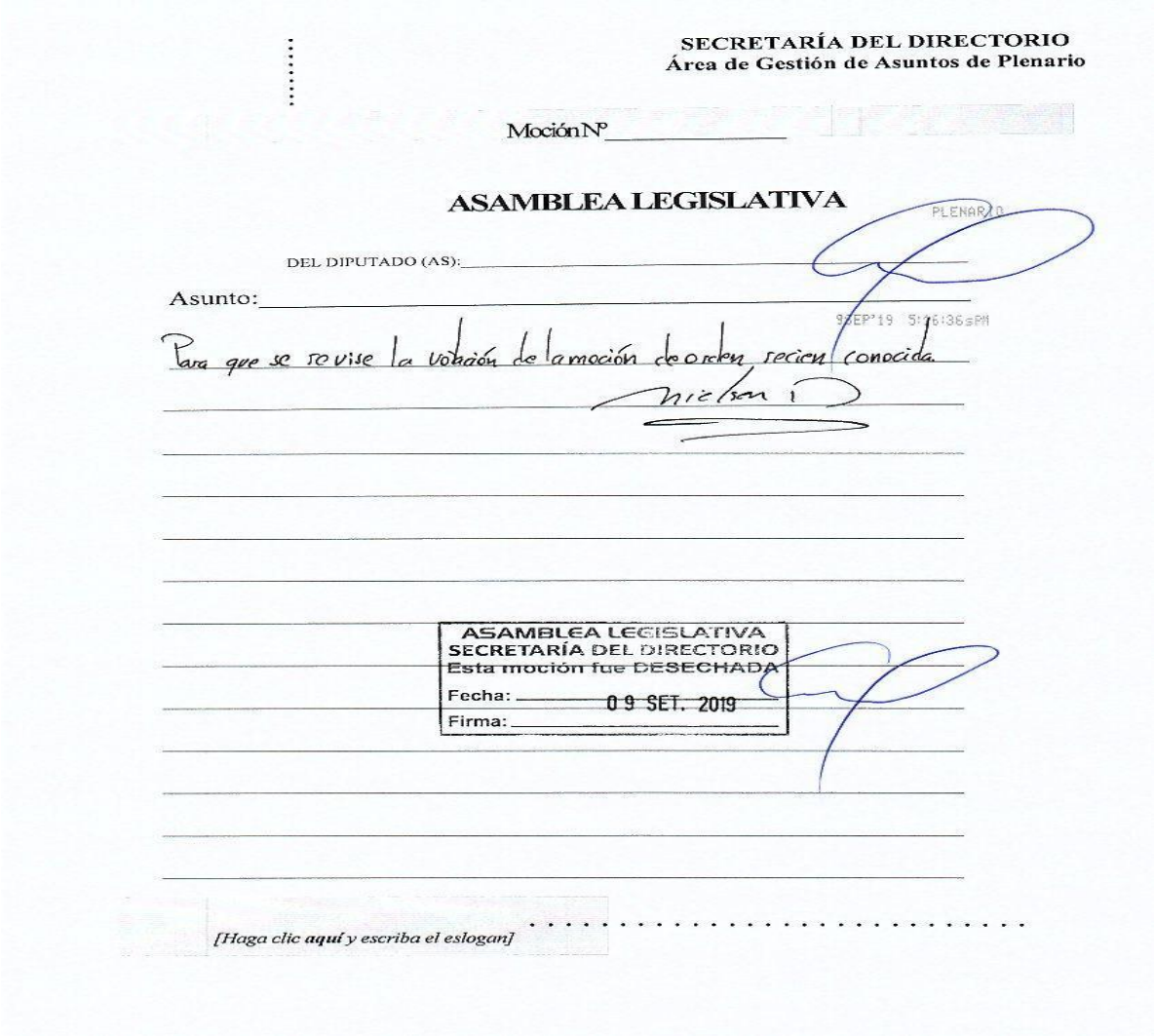
Si: 46

No: 0

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

La siguiente moción es para que se revise la votación de la moción de orden recién conocida.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

DEL DIPUTADO (AS):_____

Asunto:_____

9 SEP '19 5:16:36 PM

Para que se revise la votación de la moción de orden recien conocida.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 09 SET. 2019
Firma:_____

[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida la revisión?

Discutida.

Por favor, cierren las puertas.

A partir de este momento las y los diputados procederán a manifestar su voluntad con respecto a la moción de revisión.

Carranza, Castillo.

León Marchena, Villalta Flórez-Estrada.

Cero a favor, cuarenta y cuatro en contra. Rechazada la moción de revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

09-sep-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 9 de septiembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS

VOTADO:	44	**DERECHO AL VOTO**	45
Si:	0		
No:	44		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0



09-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 45

Si: 0

No: 44

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Señoras y señores, quiero comentarles o informarles que después de este Plenario, sesionan la Comisión de Asuntos Internacionales, la Comisión de Redacción y la Comisión de Asuntos Agropecuarios.

Me informa el señor presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios que no hay sesión de esa comisión.

Aclarado eso, siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos, se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo,
Segundo secretario